

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 7 de Enero de 1960

Núm 4

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

ELECTRICIDAD

Empresa Nacional de Electricidad, S. A., domiciliada en Madrid, Martínez Campos, 7, solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión destinada a enlazar la Central Hidroeléctrica de Bárcena del Río con el parque de la Central Térmica de Compostilla I, con el fin de dar salida a la energía generada en la primera y su distribución en la red nacional.

La longitud de la línea es de 4.216 metros y la tensión de transporte de 132 KV. En el primer tramo, a la salida de Compostilla, el trazado coincide con la línea en servicio de Ponferrada a Ujo, de la que se deriva en la tercera torre con dirección N. E. para seguir por la cima del monte Castro hasta la central de Bárcena.

El trazado cruza la línea eléctrica a 220 KV. de interconexión del Noroeste de España con Francia, propiedad de «Saltos del Sil, S. A.», una línea telefónica y el cauce del río

Sil. En cuanto a vías de comunicación solo cruza la variante en construcción del F. C. de Ponferrada a Villablino y pistas de acceso a las obras.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de propiedad privada, insertándose a continuación relación de propietarios afectados por la instalación.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Ponferrada, así como en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Columbrianos

- 1.—E. N. E. S. A.
Herederos de Sevilla (Manuel)
Desconocido
Baltasar Parra Alvarez
Fermín Rodríguez
Antonio Rodríguez Flórez.
Santiago y Flora Gómez Jáñez
Isidro Fernández

José Fernández y Francisco Martínez

- 10.—Argimiro Martínez,
Desconocido
Felipe Martínez y Francisco Gomez
Patrimonio Forestal del Estado
Antonio Rodríguez Flórez
David Fernández Flórez
Arturo Esole Alfonso
Angel Rodríguez Gómez
Manuel Yáñez Fernández.
Segundo Núñez
- 20.—Pedro Rodríguez Gómez
Carretera del Pantano de Bárcena
Joaquín Martínez
José Alonso
Joaquín Martínez
Desconocido

Término de Bárcena

- 26.—Manuel Garnelo
Desconocido
Desconocido
Comunal
- 30.—E. N. E. S. A. (Terrenos del Pantano).
5424

Núm. 8.—249,40 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, solicita autorización para cruzar la C 611 de Tordesillas a Riaño, C.^a de Sahagún a Arriendas, Km. 27, Hm. 5, con una tubería destinada a conducción de aguas potables.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Diciembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).
5694 Núm. 7.—65,65 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Sobrado, el Padrón que grava la riqueza rústica de dicho término, durante cuyo plazo contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de rústica de esta provincia.

León a 31 de Diciembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
11

Distrito Minero de León

Caducidad

ANUNCIO

Por resolución Ministerial de uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ha sido caducada la concesión minera, de mineral de carbón, nombrada «Paca», número 9.819, de ocho pertenencias, sita en el Ayuntamiento de Reyero, otorgada a don Tomás Diez Maraña, vecino de Pallide (León), cuyo representante en León es don José Revillo, con domicilio en la calle Sierra Pambley, núm. 10, por renuncia del interesado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicha concesión, una vez transcurridos ocho días de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece horas.

León, 29 de Diciembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.
5763

Servicios Hidráulicos del Norte de España

EXPROPIACIONES

Pantano de Bárcena

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Norte de España para las Expropiaciones del Pantano de Bárcena, la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido para ocupación de la finca que se expresa en el término municipal de Ponferrada (León), para construcción del camino de servicio-margen derecha, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Resultando, que la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar fué publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 9 de Noviembre de 1959; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, del día 9 de Noviembre de 1959 y en el diario «Proa» de León, del día 6 de Noviembre de 1959, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, sin que se hayan presentado escritos para rectificar posibles errores a la relación publicada, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta.

Resultando que transcurrido el plazo de 15 días de información pública, no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Ponferrada ni en esta Delegación para Expropiaciones.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo que a tal efecto preceptúan la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1957; siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado de León.

Esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Norte de España para las Expropiaciones del Pantano de Bárcena, en uso de la facultad que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la obra de referencia, en el término municipal de Ponferrada

(León), los cuales no se describen en esta resolución, por ser los mismos que detalladamente se consignaron en la relación ya publicada, que no sufre modificación alguna.

2.º Que esta Providencia se inserte en el Boletín Oficial del Estado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el periódico de la misma provincia «Proa», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Ley, y que por la Alcaldía de Ponferrada (León), sea expuesta en los tabloneros de anuncios respectivos, para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual, a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, según los casos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 26 de Diciembre de 1959.—
El Ingeniero Delegado, Máximo Casares Ortiz.

5752

Núm. 5.—249,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Maraña

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, al punto de la Becerrera, de este pueblo, que mide 37,20 metros de E. a O. y 30 metros de N. a S.

El tipo de licitación para esta subasta es el de 8.500,00 pesetas al alza.

Los pliegos para tomar parte en esta subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta se celebrará en el local de este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y los de ejecución del contrato.

En el acto del contrato el adjudicatario ingresará en este Ayunta-

miento el importe total del valor de la parcela.

Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente modelo, reintegrado con póliza de seis pesetas:

D., vecino de, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número correspondiente al día de de, una parcela sobrante de la vía pública, ofrece por la misma la cantidad de y se compromete a cumplir lo determinado en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Maraña, a 23 de Diciembre de 1959.
El Alcalde, P. Rodríguez.
5701 Núm. 6. —126,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Zotes del Páramo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zotes, 30 de Diciembre de 1959.—
El Presidente, Eladio Gallego. 5760

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta

entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zambroncinos del Páramo, 30 de Diciembre de 1959.—El Presidente, Juan González. 5761

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Valbuena	5739
Villabalter	5750
Torneros del Bernesga	6
Casauertes	17
Valverde Enrique	18

Cuentas del ejercicio de 1959:
San Román de los Oteros 19

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbanceja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 58 de 1959 de la Secretaría del Sr. Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a 15 de Diciembre de 1959; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de 1.ª instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de la una como demandante, por D. Belarmino Canseco Suárez, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de Cármenes, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Fernando Ferreiro Rodríguez-Lago, y de la otra, como demandados por D. Avelino Alonso Suárez, vecino de Madrid, D. Victoriano Alonso Suárez, vecino de León, D.ª Arfelina Alonso Suárez, asistida de su esposo D. Félix González, vecina de La Vid y D.ª Angel Alonso Suárez, asistida de su esposo don Amancio Suárez, vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y el Sr. Abogado del Estado, en la representación que por razón

de su cargo ostenta; sobre que se declare pobre al demandante para litigar con los demandados en juicio sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 11 de Diciembre de 1958, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada y sin hacer expresa condena de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—José de Castro.—Valeriano Valiente, Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a 24 de Diciembre de 1959.—Luis Delgado. 5764

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de La Robla.

Juez de Paz sustituto de Los Barrios de Salas.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pum-pido. 5759

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 52 de 1959, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª María Arias Fernández, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, por las que se fijó valoración a varias fincas propiedad de la recurrente afectadas por el embalse del Pantano de Bárcena, y resolución por la que se desestimó el correspondiente recurso de reposición.

Lo que se hace público por medio

del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Dado en León a 12 de Diciembre de 1959. José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5758

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 53 de 1959, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio Cuellas Arroyo, contra resoluciones del Jurado provincial de Expropiación por las que se fijó valoración a varias fincas propiedad del recurrente afectadas por el embalse del Pantano de Bárdena y resolución por la que se desestimó recurso de reposición.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a 12 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5757

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad y partido de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, sobre tercera de dominio de bienes muebles, y de los que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dicen:

Encabezamiento: Sentencia.—En la ciudad de León, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Estanislao Juárez Sotorriño, mayor de edad, ferroviario y vecino de Lorenzana, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendido por el Letrado don David Fernández Guzmán, contra don Rodolfo Manzanera Río, mayor de edad, representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, y defendido por el Letrado Sr. Serrano, y don José Llamas Rodríguez, mayor de edad, vecino de Pola de Gordón, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio de bienes muebles (cuantía 2.500 pesetas).

Parte dispositiva.—Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, en nombre y representación de don Estanislao Juárez Sotorriño, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Ro-

dolfo Manzanera Río y don José Llamas Rodríguez, mandando alzar la suspensión del procedimiento de apremio respecto a los bienes embarcados a que se refiere el procedimiento de tercera, con imposición de las costas a la parte actora. Y por la rebeldía del demandado don José Llamas, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Quevedo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don José Llamas Rodríguez, vecino de Pola de Gordón, extiendo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Facundo Goy,

5727 Núm. 2.—181,15 ptas.

Juzgado de Paz de Calzada del Coto

Don Agustín Martínez Morán, Secretario del Juzgado de Paz de Calzada del Coto.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 5 de 1959 seguido contra Luis García Espeso, mayor de edad, soltero, hijo de Antonio y de Maura, natural de Almanza y residente accidentalmente en León, calle Golpejar 68, Puente Castro, por el hecho de faltas a la autoridad, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado a hacer efectivas las costas, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución, según tarifas vigentes.....	215
Reintegro del expediente.....	17
Agente Sr. Rojo (dieta y locomoción).....	75
Multa.....	50
Pólizas Mutualidad.....	18
Idem Justicia Municipal.....	9

SUMA TOTAL..... 384

Importa en total la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumplido lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por encontrarse dicho se-

ñor en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Calzadilla del Coto, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Agustín Martínez.—V.º B.º: El Juez de Paz (illegible). 5740

Requisitoria

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Julián Torres Martínez hijo de Josefa, de 26 años de edad, de estado soltero, natural de Codesa (La Coruña) y cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla diez días de arresto menor y satisfaga las costas impuestas en cuantía de 436 pesetas que le resultan impuestas en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 23 59 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Riaño (León).

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Riaño a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmas ilegibles). 5728

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada, de la ciudad de La Bañeza

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de Riego, se convoca a Junta General de Regantes a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada, de la ciudad de La Bañeza, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1960 y hora de las doce, en las Oficinas de la misma (Hermandad de Labradores), calle Tejedores, 2, de esta ciudad, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación del censo de votantes.
- 3.º Examen y aprobación de cuentas del periodo de tiempo en que comenzó a organizarse la Comunidad.
- 4.º Acuerdo de pago de créditos pendientes.
- 5.º Informes de la Presidencia y Secretaría.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 14 de Diciembre de 1959.—El Presidente, Andrés Martínez.

5571

Núm. 3.—89,25 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial